



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 464/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000294, Ent. N° 0211/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 394500/2021, convocada para la contratación de los servicios de operación, Ingeniería y Mantenimiento del Centro de Gestión Movilidad de Montevideo (CGM);

RESULTANDO: 1) que el Gerente de Compras, por Resolución N°504/2019 de fecha 12/08/2021, autorizó el llamado y aprobó Pliego de Condiciones Particulares;

2) que en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones que rigió el llamado se estableció que la evaluación debería realizarse de la siguiente forma: a) Primer Etapa: consta de dos fases, la primera donde se aplicará el criterio de cumplimiento/No cumplimiento de una serie de ítems que se detallan y la segunda que implica la calificación técnica con asignación de puntajes para una serie de ítems (se establece específicamente la escala objetiva que corresponde aplicar en cada uno) y con un puntaje mínimo general requerido de 27 puntos para que la oferta sea válida; b) Segunda Etapa: se evalúa económicamente aquellas ofertas que cumplieron los requerimientos y alcanzaron la calificación técnica mínima requeridos en la primera etapa; y c) Ponderación final de ofertas: el puntaje final de cada propuesta se calcula de acuerdo a los siguientes porcentajes: Propuesta Técnica 30% y Propuesta Económica 70%;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que se realizaron las publicaciones de estilo en la página Web de Compras Estatales con fecha 12/08/2021 y en el Diario Oficial con fecha 16/08/2021, siendo la antelación suficiente;

4) que al acto de apertura celebrado el 12/10/2021, se presentó una única propuesta correspondiente al "Consorcio CGM Montevideo", el cual se encuentran en formación e integran las empresas Construcciones e Instalaciones Electro Mecánicas S.A (Ciemsa) y CSI Ingenieros. En dicha instancia, solo se abrió el sobre N° 1 conteniendo la propuesta técnica;

5) que la Comisión Técnica designada por el Departamento de Movilidad y el Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente, con fecha 21/10/2021, informó que la propuesta cumplió con los requerimientos del Pliego y le asignó una calificación técnica de 85 puntos, lo que implicó la superación del puntaje mínimo exigido (27 puntos) para que la propuesta económica pudiese ser evaluada;

6) que a instancias de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 04/11/2021 se confirió vista de las actuaciones a las empresas que conforman el Consorcio por el plazo de cinco días; no formulándose observaciones;

7) que con fecha 10/11/2021, se procedió a la apertura del Sobre N° 2 conteniendo la propuesta económica de los oferentes;

8) que la Comisión Técnica, con fecha 19/11/2021, expresó que el precio cotizado es conveniente para la Administración ya que es casi idéntico a lo que ésta abona mensualmente para el servicio y está alineado con los valores de mercado. Dichas conclusiones fueron avaladas por el Departamento de Movilidad el 22/11/2021;

9) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 02/12/2021, aconsejó aceptar la oferta del Consorcio CGM Montevideo, por un monto asciende a \$ 278.782.272 (IVA incluido) y un plazo de 36 meses



TRIBUNAL DE CUENTAS

y destacó que: a) las empresas que lo conforman se encuentran inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado; b) que la participación de estas firmas en el futuro consorcio será: Ciemsa 70% y CSI Ingenieros S.A. 30%; c) que dentro de un plazo máximo de 60 días siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentarse la documentación que acredite la conformación del consorcio de conformidad con lo preceptuado por la ley 16.060;

10) que la Comisión Supervisora de Contrataciones, con fecha 13/12/2021, se expidió en el mismo sentido que la Comisión Asesora y sugirió dar vista de las actuaciones al oferente en cumplimiento de lo establecido por el artículo 67 del TOCAF;

11) que el Servicio de Compras, con fecha 22/12/2021, puso de manifiesto las actuaciones por el plazo de cinco días, no formulándose observaciones;

12) que la Unidad de Gestión Presupuestal del Departamento de Movilidad, con fecha 24/12/2021, indicó que: a) los importes a ejecutarse en cada Ejercicio son los siguientes: Ejercicio 2022 \$ 83:578.452, Ejercicio 2023 \$ 86:757.252; Ejercicio 2024 \$ 86:757.252 y Ejercicios 2023 \$ 21:689.313; b) que el contrato comenzará a ejecutarse en abril de 2022 (de conformidad con lo previsto por el artículo 11 del Pliego de Condiciones Particulares) y c) que las instalaciones inherentes al objeto del contrato se realizarán exclusivamente durante el año 2022;

13) que el Gerente de Compras, con fecha 24/12/2021, sugirió adjudicar en los términos propuestos por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y la Supervisora de Contrataciones;

14) que el Ejecutivo Departamental, con fecha 10/01/2022, dispuso adjudicar al Consorcio CGM Montevideo (en formación), integrado por las empresas Construcciones e Instalaciones Electro Mecánicas S.A. (Ciemsa) y por CSI Ingenieros S.A., por un monto total de \$ 278:782.272



TRIBUNAL DE CUENTAS

(IVA incluido), por un periodo de 36 meses, en un todo de acuerdo con el Pliego que rigió el llamado;

15) que el Contador Delegado, con fecha 14/01/2022, informó que las imputaciones se harán con cargo al Presupuesto 2022 cuando este operativo en nuevo sistema SAP;

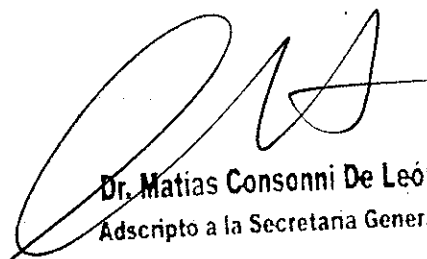
CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), y en las disposiciones del pliego de condiciones que rigió el llamado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad suficiente.
- 2)** Devolver las actuaciones.

BA


Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General